

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°219

### Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas

#### Universidad de Concepción

En la trigésima sexta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 23 de enero de 2013, se acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

#### II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación N°193.
- b) Que, con fecha 03 de enero de 2013, la Universidad de Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°193.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 23 de enero de 2013, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Concepción.

### III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°193, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. “La estructura curricular tiene un fuerte componente disciplinario, que va en desmedro de la formación pedagógica. En este sentido, la unidad corre el riesgo de formar un buen licenciado en artes plásticas, pero no hay certeza de que el egresado haya desarrollado de manera gradual los conocimientos y habilidades requeridas para ser un buen profesor en el área. Se observa una línea de práctica tardía, que comienza recién en el quinto semestre con actividades de inserción en las asignaturas de didáctica y culmina en el noveno semestre con una práctica de la especialidad y de profesor jefe”.
  2. “...el nivel de autocrítica de la unidad es bajo, el informe de autoevaluación no reflexiona sobre aspectos centrales del funcionamiento del programa, por ejemplo, la línea de prácticas, los indicadores de retención y titulación oportuna, la baja productividad del cuerpo docente, entre otros aspectos destacados en este acuerdo...”
  3. “Preocupa que la carrera tenga una insuficiente vinculación con el medio a nivel disciplinar y pedagógico...”

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. La formación pedagógica y las prácticas respectivas se encuentran cubiertas por el plan de estudio en las instancias curriculares de las pasantías. Estas pasantías se realizan en los cuatro cursos de Didáctica contemplados en la malla curricular, tienen carácter semestral y su objetivo es desarrollar un programa de visitas semanales a los establecimientos de la provincia, en las que los estudiantes observan y reflexionan en torno a los diferentes aspectos que intervienen tanto en la enseñanza en el aula, como en la gestión de las unidades educativas y colaboran en ellas cuando son requeridos. La evaluación de esta actividad se realiza una vez finalizado el periodo por el profesor de la unidad educativa que recibió al estudiante y por el docente de la asignatura respectiva. Por otra parte, el plan de estudio de la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas considera en las asignaturas de Didáctica I, II III y IV, las prácticas tempranas desde el quinto (5º) semestre, denominadas “inserciones”. Si bien no se dispone de asignaturas que se denominen “Práctica inicial”, esta formación está consignada a través de métodos pedagógicos definidos en los programas de asignaturas. Adicionalmente, como evaluación de dichas asignaturas, se cuenta, y estuvo a disposición del Comité y entregado en los Anexos correspondientes, con las pautas de evaluación. La carrera agrega que las pautas de evaluación evidencian el trabajo realizado en aula, y su vinculación con las actividades de inserción en el sistema educacional, las que además son completadas por el docente supervisor en el establecimiento educacional donde el estudiante realiza la actividad.

Estas asignaturas están vinculadas a la dimensión de preparación para la enseñanza y en ellas se desarrollan las competencias requeridas que implican estas facetas, además de los Talleres de Práctica de la Especialidad y de Profesor Jefe, evaluando los desempeños de los estudiantes en estas áreas mediante el desarrollo de instrumentos didácticos, aplicación de pautas de diagnóstico en sus pasantías cortas y aplicaciones metodológicas. En particular, estas asignaturas son evaluadas y las pasantías

supervisadas por el docente asociado a ellas, por lo que la actividad de supervisión es parte de las horas asignadas a los docentes para la atención de dichas asignaturas. Finalizada la inserción, el centro educativo certifica la asistencia del estudiante en esta actividad.

Como evidencia de que se desarrolla un proceso temprano de formación en el área pedagógica, se adjuntan los programas de las asignaturas Didáctica I, II, III y IV; los programas de Inserción de Didáctica I, II, III y IV y, a modo de ejemplo, una pauta de evaluación y cartas de presentación que el Coordinador del “Programa de Inserción y Práctica Docente” envía a las autoridades de los Establecimientos Educativos para presentar a los estudiantes.

2. La carrera señala que, a partir de los datos e indicadores disponibles en el Sistema de Administración Curricular (SAC) y en el Sistema de Control de Gestión (SCG), se programan acciones de mejoramiento, algunas de las cuales están contenidas en el Plan de Mejoramiento propuesto en el Informe de Autoevaluación.

El grado de cumplimiento de los indicadores a nivel institucional se evalúa y se informa a cada carrera, para que se tomen las medidas remediales y de nivelación que correspondan. Los indicadores están incorporados en la evaluación de logro desde la carrera hasta la facultad y la institución, ya que están presentes en el SCG y definidos en el Plan Estratégico Institucional desde el año 2002 hasta la fecha y fueron considerados como indicador clave en la formulación del Plan Estratégico 2011 -2015.

También destacan que en el Consejo de Jefes de Carrera, que sesiona quincenalmente, se analiza la situación de cada carrera de la Facultad de Educación. Además, el Consejo de Carrera y el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles son los responsables de analizar y decidir, entre otros aspectos, sobre las situaciones de estudiantes en casos especiales y la resolución de las apelaciones y solicitudes de continuación de estudios, para lo cual, deben tener a la vista los antecedentes existentes en el SAC y en el SCG.

3. La unidad indica que la Universidad se ha caracterizado desde su creación por mantener vínculos permanentes con el medio regional y nacional, compromiso que está explícito en el Plan Estratégico Institucional. Posee una estructura organizacional que coordina, difunde y facilita las actividades de extensión académica y difusión cultural. Esa misión declarada por la universidad la cumple por la acción de sus académicos.

En la universidad, se organizan actividades culturales relevantes, para cuya realización la participación de los académicos, y entre ellos los de Arte y de Educación, es fundamental. Por ejemplo, anualmente se organiza la Escuela de Verano, que desde el año 1999 se desarrolla en torno a un área temática, como lo han sido: “Formas y Figuras de la Violencia”, “Concepción Chile Hoy”, “Perdón, Memoria y Razón”, “Chile Urgente: Los Deberes Olvidados”, “Made in Chile...para Exportación”, tema de la Escuela de enero de 2013. En este marco, se organizan exposiciones artísticas, conferencias, seminarios y talleres en los que participan académicos como relatores y son abiertas a la comunidad en general. Asimismo, se han organizado los “Café de las Artes”, que cuentan con la frecuente participación de académicos, estudiantes e integrantes de toda la comunidad. Además, como fue reconocido en el informe de pares, los estudiantes de la carrera participan en los seminarios organizados por la Asociación de Educadores Artísticos.

Los estudiantes tienen también la posibilidad de participar en convocatorias a concursos con financiamiento para proyectos de extensión que ha generado, por ejemplo, la organización de ocho versiones de la Feria Anual de Arte y Manufactura. Sin perjuicio de la participación de los alumnos en este tipo de actividades de vinculación con el medio, lo más relevante y sistémico de la vinculación de la carrera con el medio y fundamental en la formación de los estudiantes, lo constituye la interacción permanente con el sistema educativo, tanto en las actividades de Inserción, como en las Prácticas Profesionales de Profesor Jefe y de la Especialidad.

Otra de las acciones importantes de vinculación con el medio son los Seminarios de Grado, requisito para optar al Grado Académico de Licenciado en Educación, que los estudiantes realizan bajo la modalidad de investigación y son su primera incursión en dicho ámbito. Estos seminarios fueron presentados en la visita de pares y están a disposición de los alumnos en Biblioteca Central de la Universidad.

Una actividad relevante realizada con la comunidad fue la creación, en el año 2010, en la ciudad de Lota, de la “Escuela Artística Carabinero Isaías Guevara Soto”, que busca desarrollar en los estudiantes sus talentos en esta área. Este proyecto contó con el patrocinio del Proyecto Fondo Nacional de la Cultura y las Artes. Creando Chile.

La Facultad de Educación se adjudicó también el apoyo de FONDECYT para desarrollar el Proyecto Anillos SOC-15 “Dialéctica de los Aprendizajes y Ruptura del Círculo de Bajos Aprendizajes en Sectores de Alta Vulnerabilidad”. En ese marco, se llevó a cabo una investigación orientada a “Enseñanza de las Artes Visuales en Escuelas Vulnerables de la Comuna de Concepción”, cuyos resultados han sido presentados en eventos académicos nacionales e internacionales como el “19° Seminario Internacional de Investigadores en Formación de Profesores del Mercosur” y “EL Legítimo Otro: Experiencia Educativa en Escuelas en Contexto de Vulnerabilidad Socioeconómica”. Se ofreció también un Postítulo que fue licitado en el Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas, en el que participaron los docentes de todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Concepción adscritos al proyecto Anillos y se incorporó en el módulo “Construcción del Conocimiento y Transferencia en la Práctica Docente de Artes Visuales”

Adicionalmente, cabe recordar que existen publicaciones de los académicos tanto en la especialidad como en el área pedagógica y que estuvieron a disposición del Comité de Pares al momento de la visita, además de las revistas publicadas por la Facultad de Educación, como PAIDEIA y VISIONES, en las que los académicos de la Universidad y de

otras universidades publican artículos y resultados de investigación en las diferentes áreas de la Educación.

Sin perjuicio de los antecedentes que se han expuesto respecto de la actividad de investigación, de extensión y de vinculación, desarrollada por la Carrera, cabe reiterar que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Universidad de Concepción, son los Departamentos Académicos y las Facultades los responsables de cultivar la disciplina y, por lo tanto, de fomentar y coordinar la investigación, extensión y vinculación con el medio.

A las carreras les compete la gestión y administración de los aspectos docentes vinculados con la formación de los estudiantes y la resolución de sus asuntos académicos y personales.

Finalmente, es importante destacar que la Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas tiene como objetivo central la formación profesional en las áreas de especialidad y pedagogía; con este propósito se realiza un proceso de gestión y administración de los aspectos curriculares relacionados con la metodología de la enseñanza, planificación educacional, evaluación de los procesos de aprendizaje, orientación educacional y apoyo a los estudiantes para su inserción en los diferentes contextos socio-educativos y laboral.

- b) El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que estos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°32. En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°193.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,  
RESUELVE:**

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Concepción para su carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, en contra del Acuerdo de Acreditación N°193 de fecha 06 de diciembre de 2012, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 06 de diciembre de 2015.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°193, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera tiene un perfil de egreso que identifica cinco dimensiones: personal, pedagógica, socio-cultural, organizacional y de gestión, y disciplinaria. Sin embargo, aun cuando distingue estas dimensiones, este perfil es genérico en la medida que no caracteriza en su totalidad al profesor de artes plásticas que se pretende formar, puesto que no se observa una descripción acerca de aspectos importantes referidos a organización de contenidos en función de aprendizajes, organización de ambientes de aprendizaje, conducción de las actividades de enseñanza, evaluación de su enseñanza y de los aprendizajes, relación e interacción con sus pares en un Centro Educativo, orientación de los educandos, entre otros. La unidad señala que este perfil está en revisión desde el año 2007 y la evaluación externa permitió constatar que existen avances en esta línea a través del trabajo realizado por el Proyecto de Docencia B. Se ha logrado una mejor especificación del perfil y un plan de estudio actualizado para

formar un Profesor de Artes Visuales; la unidad está esperando las condiciones para proponer e implementar este perfil. Este nuevo perfil de egreso y su pertinencia con la formación y el plan de estudios serán objetos de evaluación en un próximo proceso de acreditación.

- La estructura curricular tiene un fuerte componente disciplinario, que va en desmedro de la formación pedagógica. En este sentido, la unidad corre el riesgo de formar un buen licenciado en artes plásticas, pero no hay certeza de que el egresado haya desarrollado de manera gradual los conocimientos y habilidades requeridas para ser un buen profesor en el área. Se observa una línea de práctica tardía, que comienza recién en el quinto semestre con actividades de inserción en las asignaturas de didáctica y culmina en el noveno semestre con una práctica de la especialidad y de profesor jefe. En su recurso de reposición, la carrera no presenta antecedentes nuevos, ya que confirma que la línea de práctica comienza en el quinto semestre. Al revisar los programas de asignaturas es posible constatar que solo en Didáctica IV, que se dicta en el octavo semestre, los estudiantes participan del proceso de enseñar propiamente tal. En los tres cursos previos de didáctica conocen la realidad del establecimiento educacional, planifican y reflexionan sobre los elementos que intervienen en él, pero no se espera que interactúen con los educandos en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Al respecto, el Consejo de Educación de Qualitas estima necesario distinguir entre las actividades en terreno que realiza el estudiante en algunos cursos de la malla -como los de didáctica-, y aquellas que son parte de la formación práctica propiamente tal, cuyo objetivo es aprender a enseñar en los centros de práctica con un tiempo de dedicación semanal regular y sustantivo en los establecimientos educativos.
- En el primer proceso de acreditación con CNAP en el año 2006, se detectó como debilidad que la formación profesional no abordaba temas como: desarrollo psicológico y aprendizaje de los educandos, manejo de la diversidad, convivencia

escolar y resolución de conflictos. Llama la atención que estos temas aún no hayan sido incorporados en el plan de estudios actual, aunque existe una comisión trabajando en ello desde el año 2008 y ha determinado la incorporación de nueve asignaturas que responden a esta debilidad. Se reconoce que existe un cambio de modelo educativo a nivel institucional que puede explicar la demora en esta implementación, pero se espera ver avances en esta línea en un próximo proceso de acreditación.

- A nivel institucional existe una plataforma que hace seguimiento a los procesos académicos de los estudiantes y egresados. No obstante, no se observa que la carrera analice suficientemente estos datos para reflexionar acerca de su quehacer ni que proponga acciones tendientes a mejorar las tasas de retención, aprobación y titulación, que no son óptimas considerando el reducido número de estudiantes que tiene la carrera.
- Se valora la creación de la asociación de educadores artísticos, cuya misión es contribuir a establecer un vínculo entre la carrera y sus titulados. Se espera que esta asociación permita recolectar antecedentes para perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados, aspecto que será evaluado en un próximo proceso de acreditación.
- La unidad cuenta con criterios de admisión claramente establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudios.
- No queda claro cómo la carrera incorpora en la evaluación de sus estudiantes los componentes disciplinares y pedagógicos entregados en la formación, así como la integración teoría y práctica, ni cuáles son las instancias en que los alumnos adquieren las competencias para enseñar artes plásticas. La unidad debe prestar atención a las prácticas y redes de prácticas, las cuales deben estar coordinadas y articuladas para que sean verdaderamente espacios de aprendizaje de los estudiantes. La unidad no ha

sido eficaz en demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el programa de estudios.

- Preocupa que la carrera tenga una insuficiente vinculación con el medio a nivel disciplinar y pedagógico. En los últimos tres años, tiene un proyecto de investigación (vigente a la fecha), seis proyectos de creación concluidos, cinco actividades académicas y de extensión (todas del año 2011) y solo dos publicaciones en el año 2011. De estas actividades, una de ellas es del ámbito pedagógico. En este punto, es importante señalar que las prácticas de los estudiantes y los convenios que establece la unidad con los centros de prácticas, si bien constituyen un mecanismo de vinculación con el medio -dado que son parte inherente de la implementación de la línea de práctica del currículo, se estima que son únicamente espacios para el ejercicio de las habilidades de los estudiantes. Consecuentemente, no conforman dispositivos de vinculación con el medio propiamente tal, ya que son un componente del plan de estudio. La carrera no es consciente de esta debilidad y debería llevar a cabo un procedimiento tendiente a potenciar esta área de desarrollo, ya que los criterios de acreditación vigentes para carreras de educación señalan claramente que *“los vínculos con el medio debieran expresarse a través de actividades de investigación, extensión y/o servicios, las que deben considerar los desafíos del sistema educacional y del entorno relevante de la unidad”*.

La carrera no aporta antecedentes nuevos en su recurso de reposición. El Consejo de Educación de Qualitas reconoce que la Universidad de Concepción se caracteriza por mantener vínculos permanentes con el medio regional y nacional, está acreditada en el área electiva de investigación y es, sin duda, un aporte para el país. Sin embargo, es importante destacar que en el caso de acreditaciones de programas de pregrado, el foco de evaluación es la carrera y no la universidad que la alberga. En este contexto, llama la atención que la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de esta institución tenga una insuficiente vinculación con el medio a nivel disciplinar y pedagógico. Los

antecedentes de proyectos que presenta la unidad en el recurso de reposición, ya habían sido presentados y estuvieron a la vista al momento de decidir la acreditación de esta carrera. En este documento se presenta como evidencia proyectos que no están vigentes, por ejemplo, el proyecto Anillo SOC-15 que se inició en el año 2009 y finalizó el año 2011. Además, las actividades de práctica y los seminarios de grado son parte de la formación básica del plan de estudios, y no constituyen actividades de vinculación con el medio propiamente tal.

#### b) Condiciones de operación

- La unidad tiene un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, que cuenten con las calificaciones y la experiencia docente necesarias para las funciones que desempeñan.
- Se valora el esfuerzo por propiciar el desarrollo de estructuras de coordinación entre la Facultad de Educación y de Humanidades y Artes, ambas responsables de la conducción de la carrera, para la definición de currículos y procesos de formación de un profesor de Artes Plásticas. La unidad reconoce que esta articulación aún es insuficiente y tiene este aspecto contemplado en el plan de mejora.
- La institución que alberga a la carrera garantiza su estabilidad y viabilidad financiera, entregando los recursos necesarios para que la unidad cumpla con los objetivos que se ha planteado.
- La unidad cuenta con un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional, que es suficiente en número y dedicación para cumplir sus funciones y tareas. Asimismo, establece una carrera académica que define claramente las políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos.

- Destaca la infraestructura que la institución pone al servicio de la carrera, así como las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, que son apropiados en número y suficientemente actualizados, lo que permite lograr los propósitos de la carrera. Específicamente, se valora la Biblioteca, el Centro de Formación y Recursos Didácticos y la Pinacoteca.

#### c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos, concordantes con la misión y propósitos de la universidad a la cual pertenece. Asimismo, garantiza que la formación del Licenciado en Educación tenga lugar en un ambiente multidisciplinario que estimule la creación intelectual, espíritu de búsqueda y vinculación con el entorno social, que caracterizan a una comunidad universitaria. Se observan avances en relación al proceso de acreditación anterior, en la medida que se aprecia un esfuerzo por articular la formación pedagógica con la disciplinar.
- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto. Del mismo modo, los reglamentos están adecuadamente difundidos, establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera; y son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad.
- En relación al proceso de autoevaluación, se observan avances respecto de la participación de actores internos y externos a la carrera. No obstante, el nivel de autocrítica de la unidad es bajo, el informe de autoevaluación no reflexiona sobre aspectos centrales del funcionamiento del programa, por ejemplo, la línea de prácticas, los indicadores de retención y titulación oportuna, la baja productividad del cuerpo docente, entre otros aspectos destacados en este acuerdo. En el recurso de

reposición, la carrera no aporta antecedentes nuevos, ya que explica cómo utiliza los datos e indicadores disponibles en el Sistema de Administración Curricular y en el Sistema de Control de Gestión, pero no hace referencia a la razón de por qué el plan de mejora no contempla las debilidades detectadas en este acuerdo. Esto refuerza el bajo nivel de autocrítica de la unidad. Por otra parte, llama la atención que la carrera no reflexione sobre el por qué mantener el nombre de Pedagogía en Artes Plásticas y no adoptar el del Ministerio de Educación, que se refiere a este subsector como Artes Visuales.

- Por último, es necesario mencionar que varias de las debilidades señaladas en este acuerdo, ya habían sido evidenciadas en el primer proceso de acreditación de la carrera en el año 2007 con CNAP, y que la unidad no ha realizado avances significativos en estos años. Ejemplos de ellos son: generalidad del perfil de egreso, ausencia de algunos contenidos en la formación profesional y líneas de investigación que relacionen la pedagogía con las prácticas propias de las artes visuales y plásticas.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **esta es válida hasta el 06 de diciembre de 2015**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



*Judith Scharager Goldenberg*  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



*H. Walker*  
**Horacio Walker Larraín**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**